



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **38**

REF: Programa de "Asistencia Social a Personas Naturales 2018"

PUERTO WILLIAMS;

11 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- "Programa de Asistencia Social a Personas Naturales 2018".
- El Memorándum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorándum N° 885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

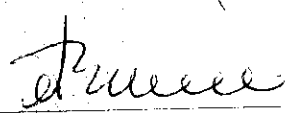
DECRETO

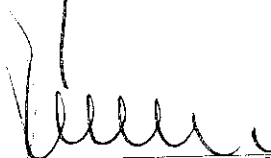
1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de Asistencia Social a Personas Naturales, correspondiente al año 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado al siguiente ítem presupuestario.

DESCRIPCION DEL GASTO		Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
1	Asistencia a Personas Naturales	50.000	50.000
Total		50.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JA / SSC / POC / RIV / afu

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

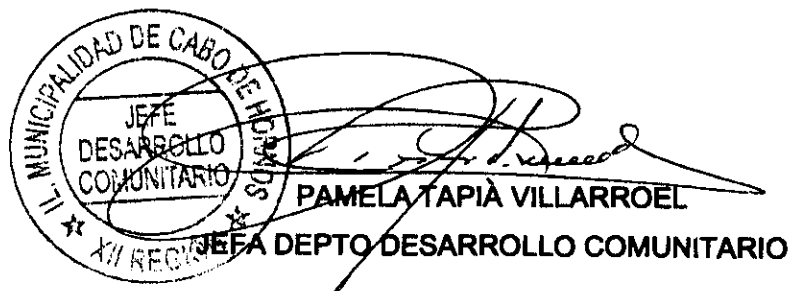
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORROS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ prv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES 2018

1.- ANTECEDENTES

La comuna de Cabo de Hornos constituye uno de las localidades más aisladas del mundo. Tal condición implica dificultades para sus habitantes, en especial para las familias más vulnerables económicamente, en materia de ayuda económica en salud, servicios básicos (agua potable, electricidad, gas, calefacción) y otras contingencias como incendios, fallecimiento de familiares, etc.

2.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y/o necesidad manifiesta.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ayuda Social destinada a cubrir necesidades básicas de las familias vulnerables, ocasionadas por situaciones contingentes, que no permitan a la familia asumir económicamente, pagos por consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, calefacción, alimentación las que deben ser debidamente acreditadas y evaluadas por Asistencia Social de la Municipalidad, según pauta de evaluación correspondiente.
- Ayuda en financiamiento total o parcial de exámenes de alto costo, ayuda para la adquisición de insumos médicos, medicamentos, aparatos ortopédicos, no cubiertos por la Red Pública de Salud.
- Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de las familias vulnerables, ocasionadas por situaciones contingentes tales como incendios, fallecimientos de familiares, entre otras, debidamente acreditadas por el /la profesional Asistente Social, según pauta de evaluación correspondiente.

4.- POBLACION OBJETIVO

Este programa está orientado principalmente a las familias vulnerables según evaluación de la Unidad Social Municipal.

5.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, dispondrá de recursos necesarios incluidos en el presupuesto 2018, destinados para el aporte en ayuda de quienes necesiten cubrir total o parcialmente necesidades económicas, según pauta de

6.- FUNDAMENTACION LEGAL

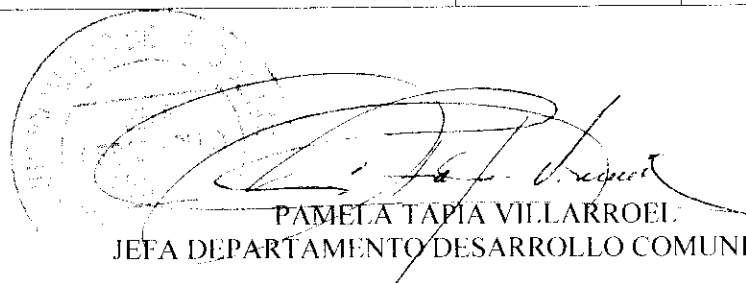
LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Artículo 4°. "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

c) La asistencia Social y jurídica.

7.- PRESUPUESTO

DESCRIPCION DEL GASTO		Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
1	Asistencia a Personas Naturales	50.000	50.000
	Total	50.000	


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO